

2020

R/w/IBI2020 modificación ordenanza fiscal bonificaciones/

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA.
Plaza de España,1
05100 Navaluenga (Ávila)

ANUNCIO
BONIFICACIONES IBI-URBANA 2020

El Pleno del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2020, acordó la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, artículo 4: Bonificaciones Potestativas para actividades comerciales e industriales que resulten de interés económico o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 2/12/2020, acordó la aprobación provisional y siguientes propuesta al pleno:

PRIMERO.- Informar favorablemente la totalidad de las solicitudes presentadas de Bonificación del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES de naturaleza urbana.

SEGUNDO.- El tramo de bonificación propuesto a cada solicitante, podrá consultarse por los interesados, en las oficinas municipales hasta el 30 de diciembre de 2020.

Los interesados y solicitantes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Navaluenga a 10 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Armando García Cuenca.